Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

MEMORANDO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-12-2025 15:17
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0014644 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72104 GRUPO DE PROYECTO DIFERENCIALES Y COMUNITARIOS
DESTINO 73202 GRUPO DE CONTRATOS / PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA
ASUNTO VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO - DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y OBS

2025IE0014644

Bogotá D.C

PARA: **PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: **DAVID MILLÁN OROZCO**
Director de Política y Regulación (E)
Supervisor CUR 1327 de 2023

ASUNTO: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Dirección de Política y Regulación - solicitud elaboración de Otrosí No. 3 al Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1327 de 2023, cuyo objeto es: *Establecer las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA".*

Respetado doctor Sánchez, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del convenio relacionado en el asunto, me permito solicitar respetuosamente la elaboración de Otrosí Nro. 3 del CUR 1327 de 2023, para prorrogar el plazo de ejecución por el término de cuatro (4) meses, en atención a la solicitud y justificación presentada por el municipio de Puerto Leguizamo, mediante radicados 2025ER0179072, 2025ER0179084, 2025ER0179784, y 2025ER0180411 donde se sustenta lo siguiente:

1. DATOS DEL CONVENIO CUR 1327 DE 2023

NÚMERO DEL CONVENIO	1327 de 2023
OBJETO DEL CONVENIO	En virtud del Convenio de Uso de Recursos, las partes establecerán las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el Proyecto denominado: *"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTACEMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE*

	PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/06/2023
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO
NIT	891.200.513-8
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 4.440.713.152
PLAZO	18 meses + 7 meses + 5 meses = 30 meses
FECHA DE INICIO	12/07/2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	11/01/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	Otrosí No. 1 del 07/01/2025, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1327 de 2023, por el término de siete (7) meses, es decir hasta el 11 de agosto de 2025. Otrosí No. 2 del 08/08/2025, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1327 de 2023, por el término de cinco (5) meses, es decir hasta el 11 de enero de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	11/01/2026

1.1. Condiciones actuales del convenio 1327 de 2023

El veintitrés (23) de junio de 2023, el MVCT y el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), suscribieron el CUR No. 1327-2023, antes descrito, cuyo plazo de ejecución quedó contenido en la cláusula décima primera por el término de dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que tuvo ocurrencia el 12 de julio de 2023, dejando prevista como fecha de terminación inicial el día 11 de enero de 2025.

No obstante, el 07 de enero de 2025 se suscribió el Otrosí No. 1 del convenio, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución de éste por el término de siete (7) meses, es

decir, desde el 12 de enero de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025, lo anterior justificado en el retraso de las obras con ocasión de los bajos niveles del río Putumayo y los caños aledaños al río, que imposibilitaron el transporte de los materiales necesarios para el normal desarrollo de la obra hasta las comunidades donde se deben ejecutar las actividades.

Posteriormente el 8 de agosto de 2025 se suscribió entre las partes el Otro Sí No. 2 al convenio de uso de recursos 1327 de 2023 por un término de cinco (5) meses, esto es, desde 12 de agosto de 2025 hasta el 11 de enero de 2026. El fundamento de la prórroga consistió en el retraso de las obras durante los primeros meses del 2025 con ocasión a la falta de recursos que imposibilitaba la continuidad de la ejecución de actividades, esto dado por los inconvenientes para la asignación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la posterior demora en los trámites administrativos con la entidad fiduciaria para el desembolso a los contratistas, las dificultades para la contratación de mano de obra no calificada debido al impacto sociopolítico que generaron las campañas políticas para elección de Gobernador del Putumayo, y finalmente, las dificultades en el transporte de materiales desde Puerto Asís hacia Puerto Leguízamo, por la demora de los zarpes y el llenado de cupo de las embarcaciones.

Por otro lado, en la actualidad el convenio presenta la siguiente ejecución financiera:

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL CONVENIO	$4.353.640.345
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	$ 2.732.852.668,13
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$0
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 1.620.787.676,87
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$53.851

(1) Desembolso No. 1 correspondiente al 30% del primer desembolso, Desembolso No. 2 correspondiente al 20% del segundo desembolso, Desembolso No. 3 correspondiente al 30% del tercer desembolso y Desembolso No. 4 correspondiente al 20% del cuarto desembolso.

(2) Si bien los valores reportados como ejecución por el municipio que corresponde a los valores pagados al contratista de interventoría mediante Acta No. 1 el 23/10/2024 y Acta No. 2 el 12/03/2025 y al contratista de obra mediante Acta No. 2 el 02/04/2025, conforme a lo enunciado en el Informe Mensual de Supervisión del mes de julio de 2025 remitido por el Municipio de Puerto Leguízamo indican una ejecución de $2.210.890.850,5; se realiza ajuste a los valores ejecutados conforme a los movimientos presentados en los extractos bancarios aportados por el encargo Fiduciario, con corte a septiembre de 2025.

(5) Rendimientos Financieros acumulados generados al 30 de noviembre de 2025, reportados en el Informe de gestión noviembre 2025 de Fiduprevisora S.A., desagregados de la siguiente manera:

PERIODO	Rendimientos generados	Estado
Abril – 2024	$ 2.784	* Girados – Según Anexo 20.3 Detalle de pagos realizados del Informe de rendición de cuentas semestral febrero a julio 2024

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR

		* Pendiente remisión de comprobante de giro al Dirección del Tesoro
Mayo – 2024	$ 5.067	* Girados – Según Anexo 20.3 Detalle de pagos realizados del Informe de rendición de cuentas semestral febrero a julio 2024 * Pendiente remisión de comprobante de giro al Dirección del Tesoro
Junio – 2024	$ 1.080	* Girados – Según Anexo 20.3 Detalle de pagos realizados del Informe de rendición de cuentas semestral febrero a julio 2024 * Pendiente remisión de comprobante de giro al Dirección del Tesoro
Julio – 2024	$ 1.116	*Generados - Según Anexo 20.4 Detalle de pagos realizados del Informe de rendición de cuentas semestral febrero a julio 2024
Agosto - 2024	$ 1.046	*Generados - Según Anexo 20.4 Detalle de pagos realizados del Informe de gestión agosto 2024
Septiembre – 2024	$ 964	*Generados - Según Anexo 20.4 Detalle de pagos realizados del Informe de gestión septiembre 2024
Octubre - 2024	$ 752	*Generados - Según Anexo extracto cuenta de ahorros BBVA octubre 2024
Noviembre - 2024	$ 125	*Generados - Según Anexo 20.4 Detalle de pagos realizados del Informe final de cuentas 12 de febrero de 2024 al 30 de noviembre de 2024
Diciembre - 2024	$ 42	*Generados - Según Anexo 20.4 Detalle de pagos realizados del Informe final de cuentas 12 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
Enero - 2025	$ 1	*Generados - Según Anexo 20.4 Detalle de pagos realizados del Informe final de cuentas 12 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025
Febrero - 2025	$ -	*Generados - Según Anexo 20.4 Detalle de pagos realizados del Informe final de cuentas 12 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2025*
Marzo - 2025	$ 19.379	**Girados - Según Flujo de caja del Informe de gestión abril 2025
Abril - 2025	$ 3.233	**Generados - Según Flujo de caja del Informe de gestión abril 2025
Mayo - 2025	$ 1.861	**Generados - Según Flujo de caja del Informe de gestión mayo 2025
Junio - 2025	$ 661	**Generados - Según Flujo de caja del Informe de gestión agosto 2025
Julio - 2025	$ 234	**Generados - Según Flujo de caja del Informe de gestión agosto 2025
Agosto - 2025	$ -	**Generados - Según Flujo de caja del Informe de gestión agosto 2025
Septiembre - 2025	$ 620	**Generados - Según Flujo de caja del Informe de gestión septiembre 2025
Octubre – 2025	$9.555	**Generados - Según Flujo de caja del Informe de gestión octubre 2025
Noviembre - 2025	$5.331	**Generados - Según Flujo de caja del Informe de gestión noviembre 2025
TOTAL	**$ 53.851**	
(*) Según contrato del Encargo Fiduciario No. 1. (**) Según contrato del Encargo Fiduciario No. 2.		

Los desembolsos efectuados son los siguientes:

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.	12/04/2024	25/04/2024	$1.306.092.103,5
2	Segundo desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, con el cumplimiento del hito de un avance físico del veinte	Solicitud inicial: 12/11/2024 Solicitud vigencia expirada:	05/03/2025	$870.728.069

	por ciento (20%) de la ejecución de la obra.	28/02/2025 según Res. 108 de 2025		
3	Tercer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, con el cumplimiento del hito de un avance físico del cuarenta por ciento (40%) de la ejecución de la obra.	Solicitud inicial: 12/02/2025 Solicitud vigencia expirada: 28/02/2025 según Res. 108 de 2025	05/03/2025	$ 1.306.092.103,5
4	Cuarto desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, con el cumplimiento del hito de un avance físico del setenta por ciento (70%) de la ejecución de la obra.	Solicitud vigencia expirada: 19/09/2025 según Res. 657 de 2025	25/09/2025	$870.728.069
TOTAL DESEMBOLSOS				$ 4.353.640.345

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS DE ENCARGO FIDUCIARIO, OBRA E INTERVENTORÍA, PLAN DE ASEGURAMIENTO

2.1. Encargo fiduciario No. 1

- El 01/11/2023 el municipio publicó en SECOP el proceso de selección de mínima cuantía PSMC-SHM-037-2023, sin embargo, el proceso fue declarado desierto mediante Resolución No. 406 del 03 de noviembre de 2023, dado que no se presentaron propuestas.
- El 21/12/2023, el municipio publicó en SECOP el proceso de selección de mínima cuantía PSMC-SHM-047-2023, con fecha de cierre de recepción de ofertas del 26/12/2023. Como resultado de este proceso el municipio firmó el contrato de encargo fiduciario con FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., por un plazo de 3.5 meses (contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato) y firmó acta de inicio el 12 de febrero de 2024.
- El 17/05/2024 se firmó otrosí a través del cual se amplió el tiempo de ejecución por el término de 1 mes y 22 días y una adición al contrato por valor de $10.962.000, quedando como nueva fecha de terminación el 19/07/2024.
- Considerando que el contrato se encontraba próximo a terminar, y con el fin de que el convenio contara con un instrumento fiduciario, mientras el municipio adelantaba el proceso de contratación de un nuevo encargo fiduciario, el 18 de julio de 2024 se suspendió el contrato hasta el 18 de octubre de 2024.

- El 17 de octubre de 2024 se reinició el contrato y finalizó el 19 de octubre de 2024. A la fecha el contrato se encuentra en proceso de liquidación.

2.2. Encargo Fiduciario No. 2

- El 11/07/2024, se publicó en SECOP I la invitación pública al proceso de selección de mínima cuantía PSMC-SHM-016-2024 el cual tenía por objeto la "CONTRATACIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1327 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE COLOMBIA Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO".

- El 12/07/2024, Fiduprevisora S.A., realizó observación al proceso indicando que "(…) para llevar a cabo el presente proceso de selección y dada la naturaleza y fuente de los recursos a administrar, se deben adelantar un proceso de licitación pública, según los términos establecidos en el numeral 5 del art. 32 de la Ley 80 de 1993".

- Frente a lo anterior, el municipio de Puerto Leguízamo indicó en su respuesta que "(…) las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Razón por la cual, y en base en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, es que la entidad estatal debe contratar por la modalidad de mínima cuantía, aquella contratación que no excede del 10 por ciento de la menor cuantía, y para la vigencia 2024, la Mínima cuantía se estableció cuando el monto fuese igual o inferior a los 28 SMMLV, es decir que el monto fuese igual o inferior a $36.400.000; la Menor cuantía se estableció cuando el monto fuese superior a los 28 SMMLV sin superar los 280 SMMLV, es decir entre $36.400.001 y $364.000.000.

- Ahora bien, de conformidad con el numeral 7 de la INVITACION PUBLICA No. PSMC-SHM-016-2024, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección se estableció por la suma de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($21.450.000,00) M/CTE, monto que se encuentra dentro del rango establecido para la modalidad de selección de mínima cuantía". Por lo cual, el municipio NO aceptó la observación presentada.

- El 17/07/2024 el municipio realizó el acta de cierre del proceso de selección indicando que no se presentaron propuestas.

- Mediante Resolución No. 349 del 19 de julio de 2024, el municipio declaró desierto el proceso de selección de mínima cuantía PSMC-SHM-016-2024; por lo tanto, el municipio inició con la preparación de los documentos para realizar un nuevo proceso de Licitación Pública para la contratación del encargo fiduciario.

- El 12/08/2024 el municipio publicó en SECOP I el proceso de licitación pública LP-001-2024, el cual tiene por objeto "CONTRATAR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS NO.1327 DE 2023 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA".
- Mediante Resolución No. 483 del 02 de octubre de 2024 se adjudicó el proceso de licitación pública No. LP-001-2024 al proponente FIDUPREVISORA S.A. Posteriormente se firmó el contrato de licitación pública No. 001 - 2024 el 11 de octubre de 2024 y el acta de inicio se suscribió el 21 de octubre de 2024. Dicho contrato tiene plazo de ejecución de 5.5 meses.
- El contrato de encargo fiduciario No. 2, ha presentado las siguientes novedades:
 - Suspensión No. 1: del 25 de febrero de 2025 al 17 de marzo de 2025.
 - Suspensión No. 2: del 07 de abril de 2025 al 11 de mayo de 2025.
 - Suspensión No. 3: del 22 de mayo de 2025 al 10 de agosto de 2025.
 - Otrosí No. 1: el 22 de agosto de 2025 se suscribió otrosí No.1 adicionando en valor el contrato en $7.769.000 y una ampliación del plazo de dos meses y siete días, modificando la fecha de terminación para el 29 de octubre de 2025.
 - Suspensión No. 4: del 03 de septiembre de 2025 al 30 de octubre de 2025.
 - Suspensión No. 5: del 14 de noviembre de 2025 al 20 de diciembre de 2025.

2.3. Información relativa a los contratos de obra y de interventoría de la contratación derivada

2.3.1. Contrato de obra e interventoría.

En relación con **la contratación derivada del convenio**, el municipio de Puerto Leguízamo adelantó los procesos de contratación de obra, interventoría y plan de aseguramiento.

Particularmente con el proceso de contratación de obra, el municipio publicó en SECOP el proceso de Licitación Pública LP-002-2023, el cual fue declarado desierto mediante Resolución No. 339 del 18/09/2023, dado que no se presentaron oferentes, por lo tanto, el municipio inició el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PS-SAMC-SOM-014-2023, el cual se adjudicó al CONSORCIO ACUEDUCTOS INDIGENAS 2023.

En la siguiente tabla se resume cada uno de los contratos derivados del convenio:

PROCESO	CONTRATISTA	PLAZO (MESES)	FECHA FIRMA DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	*VALOR CONTRATO	VALOR PAGADO**
CONTRATO DE OBRA 015-2023	CONSORCIO ACUEDUCTOS INDIGENAS 2023	12	10/11/2023	29/12/2023	$ 3.936.206.752	$ 1.968.103.376
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 004-2023	CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO LEGUIZAMO	12	04/12/2023	29/12/2023	$ 303.484.343	$ 242.787.474,5
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 005-2023	MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES	4	28/12/2023	29/12/2023	$ 91.159.400	
INTERVENTORIA INTEGRAL IMPLEMENTACIÓN PLAN ASEGURAMIENTO	JOHN JAIRO ROMERO ALVAREZ	4	29/12/2023	29/12/2023	$ 22.789.850	

- Obra: Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007), PS-SAMC-SOM-014-2023, Detalle del proceso: PS-SAMC-SOM-014-2023 (contratos.gov.co)
- Interventoría obra: Concurso de Méritos Abierto, CM-SOM-004-2023, Detalle del proceso: CM-SOM-004-2023 (contratos.gov.co)
- Consultoría Plan de aseguramiento: Concurso de Méritos Abierto, CM-SOM-005-2023, Detalle del proceso: CM-SOM-005-2023 (contratos.gov.co)
- Interventoría de la Consultoría Plan de aseguramiento: Contratación Mínima Cuantía, PSMC-SOM-048-2023, Detalle del proceso: PSMC-SOM-048-2023 (contratos.gov.co)

(*) Valores tomados de los respectivos contratos
(**) Valores tomados del Informe de supervisión del mes de agosto de 2025 del municipio de Puerto Leguízamo (Numeral 5.1 – Porcentaje de avance) - Desde la supervisión se deja pendiente la validación de los valores hasta cuando se cuente con el informe fiduciario No. 1 (finalizado) para la validación de los datos.

Acerca de los contratos de obra e interventoría, se han presentado las siguientes novedades:

- Inicio de los contratos de obra e interventoría: el 29 de diciembre de 2023 se firmaron las actas de inicio de los respectivos contratos.
- **Suspensión No. 1 del Contrato de obra e interventoría:** el 27 de agosto de 2024, el municipio y representantes del CONSORCIO ACUEDUCTOS INDIGENAS 2023 (contratista) y CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO LEGUIZAMO (Interventoría), acordaron suspender los contratos a partir de la fecha por un periodo de 30 días calendarios o hasta que se subsanara las circunstancias de que dieron origen a la suspensión, por los bajos niveles del río Putumayo y los caños aledaños al río, que imposibilitaron el transporte de los materiales necesarios para el normal desarrollo de la obra hasta las comunidades donde se estaban ejecutando las actividades.
- **Ampliación a la suspensión No. 1 del Contrato de obra e interventoría:** el 25 de septiembre de 2024, el municipio y representantes del CONSORCIO ACUEDUCTOS INDIGENAS 2023 (contratista) y CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO LEGUIZAMO (Interventoría), acordaron prorrogar

la suspensión existente por un periodo de 30 días calendario, a partir del 26 de septiembre de 2024 hasta el 25 de octubre de 2024 o hasta que se superaran las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

- **Reinicio No.1 del Contrato de obra e interventoría:** el 26 de octubre de 2024 se dio reinicio a los contratos, de acuerdo con lo señalado en las Actas de reinicio No. 01, así mismo, la nueva fecha de terminación de los contratos es el 28 de febrero de 2025.
- **Suspensión No. 2 de los contratos de obra e interventoría:** el 07 de enero de 2025, el municipio y representantes del CONSORCIO ACUEDUCTOS INDIGENAS 2023 (contratista) y CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO LEGUIZAMO (Interventoría), acordaron suspender los contratos a partir del 08 de enero de 2025 al 08 de marzo de 2025 o hasta que se subsanaran las circunstancias que dieron origen a la suspensión, por la falta de personal de mano de obra no calificada para contratar, debido al impacto sociopolítico ocasionado por las campañas electorales, contexto que incidió directamente al municipio de Puerto Leguízamo. Aunado a lo anterior, la falta de recursos ha imposibilitado la continuidad de la ejecución de actividades, debido a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) no había asignado el PAC requerido para efectuar dicho desembolso.
- **Reinicio No.2 del Contrato de obra e interventoría:** el 09 de marzo de 2025 se dio reinicio a los contratos, de acuerdo con lo señalado en las Actas de reinicio No. 02. Así mismo, se estableció como fecha de terminación de los contratos el 18 de mayo de 2025.
- **Suspensión No. 3 de los contratos de obra e interventoría:** el 14 de marzo de 2025, el municipio y representantes del CONSORCIO ACUEDUCTOS INDIGENAS 2023 (contratista) y CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO LEGUIZAMO (Interventoría), acordaron suspender los contratos a partir del 14 de marzo de 2025 al 13 de abril de 2025 o hasta que se subsanaran las circunstancias que dieron origen a la suspensión, debido a las demoras en los trámites administrativos para el desembolso a los contratistas y otorgando un tiempo para que posterior al desembolso, el contratista de obra realizara compra de materiales y traslado a los frentes de trabajo.
- **Reinicio No. 3 del Contrato de obra e interventoría:** el 21 de abril de 2025, se dio reinicio a los contratos, de acuerdo con lo señalado en las Actas de Reinicio No. 03. Así mismo, se estableció como fecha de terminación de los contratos el 25 de junio de 2025.
- **Suspensión No. 4 de los contratos de obra e interventoría:** el 3 de junio de 2025, el municipio y representantes del CONSORCIO ACUEDUCTOS INDIGENAS 2023 (contratista) y CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO LEGUIZAMO (Interventoría), acordaron suspender los contratos a partir del 3 de junio de 2025 y hasta 24 de junio de 2025 o hasta que se subsanaran las circunstancias que dieron origen a la suspensión, debido a dificultades en el transporte de materiales desde Puerto Asís hacia Puerto Leguízamo, por la demora de los zarpes y el llenado de cupo de las embarcaciones; además adicionando el descargue de otro tipo de carga que se suministraba a la población del municipio de Puerto Leguízamo. También se tuvo en cuenta la

dificultad del transporte de algunos materiales del centro poblado a las viviendas dispersas en los tres puntos del río Putumayo y los caños aledaños al río, con lo cual se imposibilitaba el transporte de los materiales necesarios para el normal avance en donde se estaban ejecutando las actividades de la obra.

- **Reinicio No. 4 del Contrato de obra e interventoría:** el 25 de junio de 2025, se dio reinicio a los contratos, de acuerdo con lo señalado en las Actas de Reinicio No. 04. Así mismo, se estableció como fecha de terminación de los contratos el 27 de julio de 2025.
- **Otrosí No. 1 del Contrato de obra e interventoría:** el 9 de julio de 2025, se prorrogó el término de los contratos de obra e interventoría por 24 días, modificando la fecha de terminación para el 10 de agosto de 2025.
- **Otrosí No. 2 del Contrato de obra e interventoría:** el 8 de agosto de 2025, se prorrogó el término de los contratos de obra e interventoría por 90 días, modificando la fecha de terminación para el 11 de noviembre de 2025.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Puerto Leguízamo, Putumayo
CONTRATANTE	Municipio de Puerto Leguízamo
CONTRATISTA	CONSORCIO ACUEDUCTOS INDÍGENAS 2023
VALOR	$ 3.936.206.752
VALOR ANTICIPO	30%
ESTADO ACTUAL	En ejecución
PLAZO	12 MESES
FECHA DE INICIO	29/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/12/2024
SUSPENSIÓN No. 1	Periodo de suspensión: 27/08/2024 hasta el 25/10/2024 Fecha de reinicio: 26/10/2024
SUSPENSIÓN No. 2	Periodo de suspensión: 08/01/2025 hasta el 08/03/2025 Fecha de reinicio: 09/03/2025
SUSPENSIÓN No. 3	Periodo de suspensión: 14/03/2025 hasta el 13/04/2025 Fecha de reinicio: 21/04/2025
SUSPENSIÓN No. 4	Periodo de suspensión: 03/06/2025 hasta el 24/06/2025 Fecha de reinicio: 25/06/2025
PRÓRROGA No. 1	Desde el 27 de julio de 2025 hasta el 10 de agosto de 2025.
PRÓRROGA No. 2	Desde el 8 de agosto de 2025 hasta el 11 de noviembre de 2025.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	10/08/2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO"
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Puerto Leguízamo, Putumayo
CONTRATANTE	Municipio de Puerto Leguízamo
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORÍA PUERTO LEGUÍZAMO
VALOR INICIAL	$ 303.484.343
VALOR ANTICIPO	N/A
ESTADO ACTUAL	En ejecución
PLAZO	4 meses
FECHA DE INICIO	29/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/12/2024
SUSPENSIÓN No. 1	Periodo de Suspensión: 27/08/2024 hasta el 25/10/2024 Fecha de reinicio: 26/10/2024
SUSPENSIÓN No. 2	Periodo de Suspensión: 08/01/2025 hasta el 08/03/2025 Fecha de reinicio: 09/03/2025
SUSPENSIÓN No. 3	Periodo de Suspensión: 14/03/2025 hasta el 13/04/2025 Fecha de reinicio: 21/04/2025
SUSPENSIÓN No. 4	Periodo de Suspensión: 03/06/2025 hasta el 24/06/2025 Fecha de reinicio: 25/06/2025
PRÓRROGA No. 1	Desde el 27 de julio de 2025 hasta el 10 de agosto de 2025.
PRÓRROGA No. 2	Desde el 8 de agosto de 2025 hasta el 11 de noviembre de 2025.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	10/08/2025

De acuerdo con lo anterior, tanto el contrato de obra como de interventoría finalizaron el 11 de noviembre de 2025

2.3.2. Contratos de Consultoría e Interventoría para el Fortalecimiento Institucional

Particularmente, los contratos de consultoría No. 005-2023 e interventoría integral No. 044-2023 implementación plan aseguramiento, han presentado las siguientes novedades:

- El 29/12/2023 se firmaron las actas de inicio del contrato de consultoría e interventoría a la consultoría.
- El 20 de abril de 2024, el municipio aprobó la suspensión del contrato de consultoría e interventoría a la consultoría por cuatro meses (Actas de

suspensión No. 1), dado que algunas de las actividades relacionadas con la implementación del plan de aseguramiento estaban ligadas a la etapa de construcción de la obra, y para la fecha, se registraba un avance de obra del 3%.

- El 19 de julio de 2024, se reiniciaron los contratos para continuar con la ejecución de las actividades previstas en los mismos (Actas de reinicio No. 1); de acuerdo con lo informado por el municipio, las actividades desarrolladas a la fecha del presente informe en el marco del contrato de consultoría son:

Actividades desarrolladas	Fecha	Comunidad intervenida
Definición y constitución de la figura de operación		
Socialización del plan de aseguramiento	19/01/2024	Bellavista, Puerto Puntales
Elección de los integrantes de la figura organizativa	19/01/2024	Bellavista, Puerto Puntales
Acompañamiento de la obra		
Selección integrantes grupo de apoyo	16/02/2024	Bellavista, Puerto Puntales
Relacionamiento institucional		
Articulación con entidades locales	22/07/2024	Bellavista, Lagarto Cocha y Puerto Puntales
*Información tomada del Informe de supervisión del mes de agosto de 2024 del municipio de Puerto Leguízamo (Numeral 4.3 – CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 005 de 2023)		

- El 23 de julio de 2024, se suspendieron nuevamente los contratos hasta el 22 de agosto, fecha en la cual se preveía (Actas de suspensión No.2), la selección de integrantes para la veeduría en las comunidades de Lagarto Cocha, Puerto Puntales y Bellavista; sin embargo, el 21 de agosto de 2024 se amplió la suspensión de los contratos hasta el 26 de septiembre, toda vez que se presentaron inconvenientes para ejecutar la actividad programada para el 23 de agosto de 2024, debido a que no se pudo concertar con las comunidades, el desarrollo de ésta para las fechas establecidas por situaciones internas, no obstante, se logró convenir la entrada a las comunidades para el 27 de septiembre (Actas de ampliación a la suspensión No. 2).
- El 25 de septiembre de 2024, se amplió por segunda vez la suspensión de los contratos hasta el 25 de octubre de 2024, teniendo en cuenta que los contratos de obra e interventoría se encontraban suspendidos hasta la fecha indicada para la terminación de la suspensión (Actas de ampliación No. 2 a la suspensión No. 2).
- El 25 de octubre de 2024 se amplió por tercera vez la suspensión de los contratos hasta el 17 de noviembre de 2024, debido a que las comunidades expresaron la necesidad de contar con la presencia de todos los miembros

de la comunidad, para realizar la actividad pendiente que se refiere a la "Selección de integrantes para veeduría". (Actas de ampliación No. 3 a la suspensión No. 2)

- El 18 de noviembre de 2024 se reiniciaron los contratos para continuar con la ejecución de las actividades previstas en los mismos (Actas de reinicio No. 2). La actividad desarrollada consistió en la selección de integrantes para la veeduría en las comunidades de Bellavista y Puerto Puntales.
- El 19 de noviembre de 2024 el municipio aprobó la suspensión del contrato de consultoría e interventoría a la consultoría por 2 meses (Actas de suspensión No. 3), debido a que no se pudo realizar la selección de integrantes de la veeduría en la comunidad de Lagarto Cocha, por la ausencia de algunos miembros de la comunidad y porque no había sido posible concertar una fecha con la Gobernadora indígena.
- El 18 de enero de 2025, se amplió la suspensión de los contratos hasta el 28 de febrero de 2025, toda vez que, no se había podido realizar la selección de integrantes de la veeduría en la comunidad de Lagarto Cocha, debido al impacto sociopolítico que había ocasionado las campañas electorales para la elección del gobernador de Putumayo, contexto que incidió directamente en el municipio de Puerto Leguízamo. Los habitantes de las veredas en cuestión se habían trasladado en su mayoría al casco urbano, ya que habían dirigido su atención y esfuerzos a las actividades políticas. Aunado a lo anterior, los inconvenientes presentados por el contrato de obra, había imposibilitado el cumplimiento del plan de aseguramiento.
- El 01 de marzo de 2025 se reiniciaron los contratos para continuar con la ejecución de las actividades previstas en los mismos (Actas de reinicio No. 3). La actividad desarrollada consistió en la selección de integrantes para la veeduría en la comunidad de Lagarto Cocha.
- El municipio aprobó la suspensión del contrato de consultoría e interventoría a la consultoría desde el 02 de marzo de 2025 hasta el 19 de mayo de 2025 (Actas de suspensión No. 4), debido a que las actividades de capacitación a los grupos organizativos debían ser realizadas posterior a la terminación del contrato de obra.
- El 15 de mayo de 2025, se amplió la suspensión de los contratos hasta el 21 de julio de 2025, toda vez que, no se habían superado las causas que dieron origen a la misma.
- El 18 de julio de 2025, se amplió nuevamente la suspensión de los contratos hasta el 10 de agosto de 2025, toda vez que, no se habían superado las causas que dieron origen a la misma.
- El 8 de agosto de 2025, se amplió nuevamente la suspensión de los contratos hasta el 22 de octubre de 2025, toda vez que, no se habían superado las causas que dieron origen a la misma.
- El 21 de octubre de 2025, se amplió nuevamente la suspensión de los contratos hasta el 21 de noviembre de 2025, toda vez que, no se habían superado las causas que dieron origen a la misma.

- El 21 de noviembre de 2025 se realizó otrosí No. 1, adicionando en 51 días el plazo de los contratos, estableciendo como nueva fecha de terminación el 11 de enero de 2026.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA	
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO"
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Puerto Leguízamo, Putumayo
CONTRATANTE	Municipio de Puerto Leguízamo
CONTRATISTA	MIGUEL CAMILO ORTÍZ CESPEDES
VALOR INICIAL	$ 91.159.400
VALOR ANTICIPO	N/A
ESTADO ACTUAL	Suspendido
PLAZO	4 meses
FECHA DE INICIO	29/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/04/2024
SUSPENSIÓN No. 1	Periodo de Suspensión: 20/04/2024 hasta el 18/07/2024 Fecha de reinicio: 19/07/2024
SUSPENSIÓN No. 2	Periodo de Suspensión: 23/07/2024 hasta el 17/11/2024 Fecha de reinicio: 18/11/2024
SUSPENSIÓN No. 3	Periodo de Suspensión: 19/11/2024 hasta el 28/02/2025 Fecha de reinicio: 01/03/2025
SUSPENSIÓN No. 4	Periodo de Suspensión: 02/03/2025 hasta el 21/11/2025
PRÓRROGA No. 1	Por un periodo de 51 días desde el 21 de noviembre de 2025 hasta el 11 de enero de 2026.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	11 de enero de 2026.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA	
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Puerto Leguízamo, Putumayo
CONTRATANTE	Municipio de Puerto Leguízamo
CONTRATISTA	JOHN JAIRO ROMERO ALVAREZ
VALOR INICIAL	$ 22.789.850

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA	
VALOR ANTICIPO	N/A
ESTADO ACTUAL	Suspendido
PLAZO	4 meses
FECHA DE INICIO	29/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/04/2024
SUSPENSIÓN No. 1	Periodo de Suspensión: 20/04/2024 hasta el 18/07/2024 Fecha de reinicio: 19/07/2024
SUSPENSIÓN No. 2	Periodo de Suspensión: 23/07/2024 hasta el 17/11/2024 Fecha de reinicio: 18/11/2024
SUSPENSIÓN No. 3	Periodo de Suspensión: 19/11/2024 hasta el 28/02/2025 Fecha de reinicio: 01/03/2025
SUSPENSIÓN No. 4	Periodo de Suspensión: 02/03/2025 hasta el 21/11/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	11 de enero de 2026.

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA POR CUATRO (4) MESES

A continuación, se relaciona la información presentada por el Municipio de Puerto Leguízamo, como justificación a la solicitud de prórroga del convenio en los siguientes términos:

- *"(….) Por medio de la presente me permito solicitar a ustedes la prórroga para CONVENIO DE USO DE RECURSOS No. 1327 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO, para llevar a cabo la ejecución del contrato de la referencia derivados del convenio. La presente obedece a que el* ***CONTRATO DE INTERVENTORÍA PSMC-SOM N°048-2023"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (03) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO".***
 CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 005-2023 "IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (03) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA, Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO"

 en mención vence el día once 11 de enero del 2026, mediante otrosí de prorroga en adición de tiempo y que, a la fecha de corte del mes de noviembre, presenta un atraso en el cumplimiento de las actividades contractuales debido a los diferentes acontecimientos ajenos al contratista ya que se han presentado retrasos durante la ejecución del contrato de obra, esto se deriva al incumplimiento de desarrollar las actividades del mes de diciembre teniendo en cuenta que en las visitas de seguimiento vemos que algunas actividades se requieren ajustes para el buen funcionamiento de los sistemas diferenciales en las tres comunidades, a su vez es necesario darle

cumplimiento al 100% de los ítems establecidos en el contrato de obra, por lo tanto la implementación del plan de aseguramiento se enfoca actividades después de la finalización de las obras como lo establece en el contrato de consultoría N°05-2023 del plan de aseguramiento por lo que es indispensable prorrogar nuevamente el contrato, ya que para finalizar y la puesta en marcha del sistema no se pudieron dar ya que para las fechas establecidas en municipio se encontraba en fiestas y eso hace que las comunidades se desplazan a la cabecera municipal a participar en los eventos culturales por lo tanto se debió prorrogar los con tratos de plan de aseguramiento para la terminación teniendo de las actividades pendientes, durante la ejecución del proyecto no culminaron actividades de obra para la finalización del contrato de ***"implementación de plan de aseguramiento de tres (03) sistemas diferenciales de abastecimiento de agua potable para las comunidades indígenas de puerto puntales, bellavista, y lagarto cocha en puerto Leguízamo",*** *con base a los retrasos también el contrato de consultoría n° 005-2023 no se realiza las actividades ya que no hubo desplazamiento de los contratistas hacia las comunidades por los motivos expresados con eventos realizados en el casco urbano del municipio en la última semana de noviembre, teniendo en cuenta también que el territorio del Caquetá y Putumayo se encontraba en paro armado dificultando la libre movilidad en las zona, adicionando que en la temporada de fin de año es poco factible realizar las actividades pendientes razones de que muchos miembros de las comunidades no se encuentran en su territorio, reiteramos las razones que es dispensable prorrogar el convenio para que haya un buen funcionamiento de los acueductos diferenciales para garantizar una prestación de calidad del servicio y las comunidades tenga el conocimiento de la operatividad y el auto sostenimiento en el tiempo con una condiciones óptima; que con base a las siguientes consideraciones se prorrogó un primer y segundo plazo de la ejecución del CUR, mediante OTRO SÍ N° 1 por un término de siete meses y se amplió hasta el 11 de agosto del 2025, OTRO SÍ N° 2 que dando fecha de terminación para el 11 de enero 2026.*

Es necesario adelantar la ampliación del tercer plazo de ejecución del CUR mediante OTRO SÍ N° 3 con las siguientes consideraciones;

- *En el mes de febrero del año 2024 se presentaron temperaturas sobre los valores típicos del mes. Las anomalías positivas más altas (≥ 2.0 °C) se reportaron en el flanco occidental del territorio nacional, incluyendo áreas del centro y sur de la región Andina, además en áreas de menor extensión, ubicadas en Arauca y Guaviare. Las anomalías se observaron en áreas de menor extensión distribuida en al Guajira, Atlántico, Boyacá y Putumayo. Este fenómeno afecta sustancialmente el desarrollo de la ejecución contractual habida cuenta que el único medio de transporte de materiales de construcción tales como cemento y acero es el medio fluvial. Generando en mayor proporción atraso y desbalance en la programación de la obra. (Se anexa reporte del Instituto De Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM) como fuente de verificación).*
- *El día 16 de febrero se declaró confinamiento sobre la rivera del rio Caquetá debido a situaciones de orden público, hecho que se mantuvo por mas de un mes; por lo que impidió el transporte fluvial de materiales de construcción, dificultando así la provisión de recursos para la ejecución de la obra. Anexo Acta De Comité Territorial De Justicia Transicional.*
- *En el mes de Julio del año 2024 hasta noviembre del mismo año, se presentó fuertes sequías en el municipio, disminuyendo significativamente los niveles del río, situación que continúo dificultando el desarrollo de la ejecución contractual habida*

cuenta que el único medio de transporte de materiales de construcción tales como cemento y acero es el medio fluvial. (Se anexa reporte del Instituto De Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM) como fuente de verificación).

CONSIDERACIONES DE PRORROGA UN PRIMER EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CUR, MEDIANTE OTRO SÍ N° 1

Que los motivos generados para acordar la solicitud de prórroga del convenio No. 1327 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO.

- ***CONTRATO DE INTERVENTORÍA 004 de 2023 - INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO"***.
- ***CONTRATO DE OBRA- 015 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO"***.

- ✓ ***ACTA DE SUSPENSIÓN N°1****; Por el cual se suspende el contrato N° 015-2023 a partir del 27 de agosto al 25 de septiembre.*

 - *"Que el municipio de Leguízamo, por motivos a los bajos niveles significativos del río Putumayo y los caños aledaños al río que permiten el acceso en el periodo de febrero a julio de 2024, particularmente, la imposibilidad de transportar los materiales necesarios para el normal desarrollo de la obra hasta las comunidades donde se están ejecutando las actividades, es por ello que se requiere la suspensión del contrato de obra N° 015-2023 por un periodo de 30 días calendarios o hasta que se subsane las circunstancias que dieron origen a la suspensión.*

- ✓ ***ACTA DE PRÓRROGA A SUSPENSIÓN DE PRÓRROGA N° 01****; Por el cual se suspende el contrato de obra N°015-2023 a partir del 26 de septiembre hasta el 25 de octubre presente año 2024.*

 - *"Que por motivos de los bajos niveles del río Putumayo que continúan que continúan imposibilitando el transporte de material, se prorrogue la suspensión existente por un periodo de 30 días calendarios, a partir del 26 de septiembre hasta el 25 octubre del presente año 2024 o hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión".*

- ***INTERVENTORIA PSMC-SOM NO 048 DE 2023 –"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO"***.

- ***CONTRATO DE CONSULTORÍA- 005 de 2023*** *-* ***"IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA"****.*

 - ***ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01;*** *por el cual se suspende el contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del 20 de abril hasta el 22 de julio del presente año.*

 - *"Que el día 14 de abril del año 2024, el señor MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES, en calidad de Representante Legal del contrato de Consultoría 005-2023, presentó formalmente la solicitud de suspensión del mencionado contrato, argumentando que "algunas de las actividades sumidas en la implementación del plan de aseguramiento están ligadas a la etapa de construcción de la obra, que hasta el momento se encuentra en etapa preliminar, lo que limita la ejecución correspondiente de las actividades de acuerdo al cronograma establecido."*

 - ***ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02;*** *por el cual se suspende el contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del veintitrés (23) de julio hasta el día veintidós (22) de agosto del año 2024.*

 - *"Que el día 13 de junio del año 2025, se reunieron: la ingeniera DORIS LORENA RIVADENEIRA ZAMBRANO; como delegada del contrato 005 de 2023, EDNA VIVIANA RIASCOS YARA; como delegada del contrato de interventoría 048 de 2023, ERMAN RICARDO OBANDO QUIÑONES; como profesional especializado del área de jurídica y ANGIE CAROLINA PADILLA MAYORGA, secretaria de obras e Infraestructura, en calidad de supervisora para llevar a cabo Comité Técnico No. 03 en donde se estableció:*

 - *Reiniciar el contrato el día que se ejecute alguna actividad e inmediatamente suspender, y así sucesivamente con cada uno de los productos a entregar. Es decir, para la primera actividad a entregar que es para el 22 de julio del año 2025, reiniciar actividades para ese mismo día y posteriormente suspender el contrato al día siguiente. Lo anterior, con el fin de aprovechar el tiempo restante que queda de ejecución del contrato y no realizar prórroga, evitando generar un desequilibrio económico al contratista. Lo anterior obedece a que el contrato de plan de aseguramiento se encuentra intrínsicamente ligado a la ejecución del contrato de obra, en ese sentido el desarrollo de las actividades contractadas depende de la etapa de ejecución en la que se encuentre el contrato de obra al cual se realiza el presente plan de aseguramiento; teniendo en cuenta que las actividades contratadas se desarrollan en meses específicos durante el tiempo de ejecución del contrato principal (contrato de obra)."*

 - ***ACTA DE AMPLIACIÓN A SUSPENSIÓN No. 02;*** *por el cual se suspende el contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No.*

048 de 2023 a partir del día veintitrés (23) del mes de agosto hasta el 26 de septiembre de año 2025.

- *"Que el día 20 de agosto del presente año, llegó un oficio por parte del señor JHON JAIRO ROMERO ALVAREZ como Contratista de interventoría y MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES como Contratista de contrato de Consultoría en donde manifiestan lo siguiente:*

- *Se han tenido inconvenientes para realizar la ejecución de la actividad programada para el día 23 de agosto del año en curso, debido a que no se puede concertar con las comunidades para las fechas establecidas, debido a situaciones internas de las comunidades, no obstante, se logró convenir la entrada para el 27 de septiembre".*

- ***ACTA DE AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°2;*** *por el cual se suspende el contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día veintisiete (27) del mes de septiembre hasta el veinticinco (25) de octubre del año 2024.*

 - *"Que el 25 de septiembre se realizó Acta de comité técnico en donde se manifiesta la necesidad de realizar la ampliación de la suspensión existente, debido a que la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA- 048 de 2023 del cual se deriva el CONTRATO DE CONSULTORÍA- 005 de 2023, se encontraba en trámites de suspensión para el día 27 de septiembre del año 2024, día en el cual se iba a realizar la actividad destinada en el cronograma de trabajo.*
 - *Ampliar por segunda vez la suspensión N°2 a la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA- 048 de 2023 debido a que, el CONTRATO DE OBRA No. 004 DE 2023 del cual se deriva el contrato en cuestión; se encuentra suspendido. Por lo tanto, la ejecución contractual de la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA- 048 de 2023 estará suspendido hasta que el CONTRATO DE OBRA No. 004 DE 2023 se reinicie.*

- ***ACTA DE AMPLIACIÓN N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2;*** *por el cual se suspende el contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día veintiséis (26) del mes de octubre hasta el diecisiete (17) de noviembre del año 2024.*

 - *"Que el 25 de octubre se realizó Acta de comité técnico en donde se manifestó la necesidad de realizar la ampliación de la suspensión existente, debido a que no se puede realizar la actividad destinada por la siguiente razón según interventoría:*
 - *…" manifiesta que no se pueden realizar actividades para el día 24 de octubre debido a que las comunidades expresaron que es necesaria la presencia de todos los miembros de la comunidad para realizar la actividad pendiente que es la "Selección de integrantes para veeduría".*

- ***ACTA DE SUSPENSIÓN N°3;*** *por la cual se suspende el contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 04 de 2023 por*

el periodo de dos meses o hasta que se pueda llevar a cabo la actividad pendiente.

- *Que el 19 de noviembre se realizó Acta de comité técnico en donde se aprobó suspensión del contrato en referencia teniendo en cuenta lo establecido en los anteriores comités.*
- *…" Es decir, para la primera actividad a entregar que es para el 22 de julio del presente año, reiniciar actividades para ese mismo día y posteriormente suspender el contrato al día siguiente. Lo anterior, con el fin de aprovechar el tiempo restante que queda de ejecución del contrato y no realizar prórroga, evitando general un desequilibrio económico al contratista…"*

MEDIANTE LA CUAL SE EXPONE EL INCUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA AL CRONOGRAMA QUE SUSTENTÓ OTROSÍ NO 1:

- ***CONTRATO DE INTERVENTORÍA 004 de 2023 - INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO"***.
- ***CONTRATO DE OBRA- 015 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO"***.

En el seguimiento del proyecto de ejecución Otrosí No 1 del convenio suscrito el 7 de enero de 2025, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del CUR, por el término de siete (7) meses, es decir, hasta el 11 de agosto de 2025, se lleva a cabo la ejecución del contrato de la referencia derivados del convenio. La presente obedece a que el contrato en mención vence el día once (11) de agosto del 2025, y que, a la fecha de corte del mes de 17 julio , presenta un atraso en obra del 31,9%, como se expone la siguiente solicitud debido a los diferentes acontecimientos ajenos al contratista de obra que se han presentado durante la ejecución del contrato, de la cual se a derivados una series de sucesos que han conllevado al incumplimiento de las actividades programadas, razones con se dieron en el periodo de los sietes meses donde en el mes de enero y febrero se presenta un suceso electoral en el departamento del putumayo, que a su vez el municipio de Leguízamo incide en este suceso, generando atrasos en la ejecución de las obras por falta de personal de la cual se deriva suspensión de cada contrato, de acuerdo los atrasos se deriva luego dificultades por porte del contratista en los desembolso de los recursos derivados del contrato, teniendo en cuenta luego el tiempo de adquisición y compra de los materiales, derivando esta una dificultad en el transporte de los materiales de la ciudad de Bogotá al municipio de Puerto Asís, mediante este debió esperar turno de las embarcaciones hacia el municipio de Leguízamo en la cual causo atrasos por ser el único medio de transporte que abástese el municipio de puerto Leguízamo teniendo en cuenta que al arribar a este municipio debió esperar descargue de otros artículos en el municipio de Leguízamo, para que después la embarcación salga a los tres puntos donde se ejecuta las actividades del proyecto teniendo en cuenta de que algunos materiales llegan por

quebradas y por trochas en las viviendas dispersas en que componen cada una de las comunidades, por lo que es indispensable prorrogar nuevamente el contrato, teniendo en cuenta que con base a las siguientes consideraciones se prorrogó un segundo plazo de la ejecución del CUR, mediante OTRO SÍ N° 2, por un término de seis meses y se amplió hasta el 11 de enero de 2025, mediante lo siguiente:

CONSIDERANDO

- ***ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2; Por** el cual se suspende el contrato de obra N°015-2023 por un periodo de 2 meses calendarios, a partir del 8 de enero hasta el 8 de marzo del presente año.*
 - *"Que a través de oficio enviado por la interventoría el día 6 de enero del presente año seda la viabilidad de la suspensión, por falta de personal de obra no calificada para contratar, debido al impacto sociopolítico que se han ocasionado campañas electorales en el departamento de putumayo, que impacta directamente al municipio de Leguízamo se manifestó la necesidad de realizar la suspensión, debido a que no se puede ejecutar las actividades en campo.*

- ***ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3;** Por el cual se suspende el contrato de obra N°015-2023 por un periodo de 30 días calendarios, a partir del 14 de marzo hasta el 14 de abril del presente año.*

 - *"Que el 13 de marzo del 2025 se realizó Acta de comité técnico n° 11 en donde se manifestó la necesidad de realizar la suspensión, debido a las demoras presentada en el desembolso por parte de la fiducia, donde se debe realizar todos los trámites correspondientes para la correcta ejecución como las compras y transporte de los materiales.*

- ***ACTA DE SUSPENSIÓN N°4;** Por el cual se suspende el contrato de obra N°015-2023 por un periodo de 22 días calendarios, a partir del 3 de junio hasta el 24 de junio del presente año.*
 - *"Que el 3 de junio del 2025 se realizó Acta de comité técnico en donde se manifestó la necesidad de realizar la suspensión, debido a que no se puede realizar la actividad destinada por la siguiente razón:*
 - *Que desde el municipio de Puerto Asís hubo dificultades en el transporte de materiales hacia el municipio de Leguízamo, debido a la demora de los zarpes y el llenado de cupo de las embarcaciones, además adicionando el descargue de otro tipo de carga que se suministra a la población del municipio de Leguízamo, bajo estas dificultades percibidas en el transporte de los materiales. También se tuvo en cuenta la dificultad del transporte de algunos materiales del centro poblado, a las viviendas dispersas en los tres puntos rio Putumayo y los caños aledaños al rio que permiten el acceso, imposibilitan el transporte de los materiales necesario para el normal avance en donde se están ejecutando las actividades de la obra, es por ello que se suspende el contrato por un periodo de 22 días calendarios, a partir del 3 de junio hasta el 24 de junio del presente año o hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión.*

- ***INTERVENTORIA PSMC-SOM NO 048 DE 2023 –"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO"***.
- ***CONTRATO DE CONSULTORÍA- 005 de 2023- "IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA"***.

 - ***ACTA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°3,*** *por el cual se amplía por primera vez la suspensión N°3, al contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día veinte (20) enero hasta el veintiocho (28) de febrero del año 2024.*

 La cual se sigue persistiendo las razones que se llevó la suspensión N° 3

 - *"Que el 19 de noviembre de 2024 mediante comité tecnico octubre se realizó Acta de comité técnico en donde se manifestó la necesidad de realizar la ampliación de la suspensión existente, debido a que no se puede realizar la actividad destinada por la siguiente razón según interventoría:*
 - *…" manifiesta que no se pueden realizar actividades para el día 24 de octubre debido a que las comunidades expresaron que es necesaria la presencia de todos los miembros de la comunidad para realizar la actividad pendiente que es la "Selección de integrantes para veeduría".*

 - ***ACTA DE SUSPENSIÓN N°4;*** *por el cual se realiza la suspensión N°4, al contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día dos (2) marzo hasta el diecinueve (19) de mayo del año 2025.*
 Por lo tanto, se suspende el contrato por el periodo de dos meses o hasta que se puede llevar a cabo la actividad pendiente.

 - ***ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°4,*** *por el cual se amplía la suspensión N°4, al contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día diecinueve (19) mayo hasta el veintiuno (21) de julio del año 2025.*
 Mediante comité técnico N° 12 donde se sustenta que por la cual se deriva los avances del contrato de obra

 - ***ACTA DE SUSPENSIÓN N°5;*** *por el cual se realiza la suspensión N°4, al contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día veintidós (22) de julio hasta el diez (10) de agosto el año 2025.*

 Mediante comité técnico N° 13 donde se sustenta que por la cual se deriva los avances del contrato de obra, ya que se encuentra en ejecución, pero es necesario que se termines las actividades para que

permita el avancé del contrato de consultoría con alas actividades pendientes.

CONSIDERACIONES DE PRORROGA UN PRIMER EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CUR, MEDIANTE OTRO SÍ N° 2

Que los motivos generados para acordar la solicitud de prórroga del convenio No. 1327 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO.

- ***CONTRATO DE INTERVENTORÍA 004 de 2023 - INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO"***.
- ***CONTRATO DE OBRA- 015 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO"***.

OTRO SI N° 1; *por el cual se realiza la ampliación de otro si al contrato de obra No. 015 de 2023 y contrato de interventoría No. 004 de 2023 a partir del día dieciocho (18) de julio hasta el 10 de agosto del año 2025.*

OTRO SI N° 2; *por el cual se realiza la ampliación de otro si al contrato de obra No. 015 de 2023 y contrato de interventoría No. 004 de 2023 a partir del día once (11) de agosto hasta el 11 de noviembre del año 2025.*

- ***INTERVENTORIA PSMC-SOM NO 048 DE 2023 –"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO"***.
- ***CONTRATO DE CONSULTORÍA- 005 de 2023- "IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA"***.

 - ***ACTA DE AMPLIACIÓN 1 DE LA SUSPENSIÓN N°5,*** *por el cual se amplía la suspensión N°5, al contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día once (11) agosto hasta el veintidós (22) de octubre del año 2025.*

 - ***ACTA DE AMPLIACIÓN 2 DE LA SUSPENSIÓN N°5,*** *por el cual se amplía la suspensión N°5, al contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día veintitrés (23) de octubre hasta el veintiuno (21) de noviembre del año 2025.*

 - ***ACTA DE REINICIO N°4;*** *por el cual se realiza el reinicio, al contrato de consultoría No. 005 de 2023 y contrato de interventoría No. 048 de 2023 a partir del día veintidós (22) de noviembre del año 2025.*

- ***OTRO SI N° 1;*** *por el cual se realiza la ampliación de otro si al contrato de obra No. 015 de 2023 y contrato de interventoría No. 004 de 2023 a partir del día veintisiete (27) de noviembre hasta el 11 de enero del año 2026.*

Desde los eventos ocurrido para la finalización de las actividades pendientes, las cuales consisten en realizar una capacitación para el manejo de los sistemas diferenciales en los diferentes puntos de cada comunidad.

La cual se relaciona actividades que se llevarán a cabo de la siguiente manera para el cumplimiento del cronograma.

Aseguramiento.	*Insumos y materiales para las capacitaciones. (Manuales de operaciones, ahorro y uso eficiente del recurso)*	*1/12/2025*	*5/12/2025*
	Definición del sistema de sostenibilidad. (Alternativas de costo)	*1/12/2025*	*5/12/2025*
	Concertación del sistema de sostenibilidad.	*8/12/2025*	*12/12/2025*
	Capacitación técnica de mantenimiento y operación.	*8/12/2025*	*12/12/2025*
	Acompañamiento de la operación.	*1/01/2026*	*1/02/2026*

Teniendo en cuenta que, desde el 13 de diciembre hasta 31 de diciembre del 2025, no se realizara actividades ya que las comunidades para estas fechas están en fiestas decembrinas por lo tanto se aplazara todas las actividades correspondientes en las tres comunidades

CONTRATO	NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 04 de 2023 - INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO.	11 DE NOVIEMBRE 2025
CONTRATO DE OBRA- 015 de 2023 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO	

DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO.	11 DE NOVIEMBRE 2025
INTERVENTORIA PSMC-SOM N° 048 DE 2023 - INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA EN PUERTO LEGUÍZAMO.	11 DE ENERO 2026
CONTRATO DE CONSULTORÍA- 005 de 2023- IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE PUERTO PUNTUALES, BELLAVISTA Y LAGARTO COCHA.	11 DE ENERO 2026

PLAN DE TRABAJO
Durante el tiempo de prórroga se tienen programadas las siguientes actividades:

- ***SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PLAN DE ASEGURAMIENTO***

- ✓ *CONCERTACION DEL SISTEMA DE SOSTENIBILIDAD. (20 DIAS)*
- ✓ *CAPACITACION TECNICA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. (40 DIAS)*
- ✓ *LIQUIDACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA: (Tiempo Estimado: (60 días)*

El tiempo estimado para su totalidad a solicitud, TOTAL: 120 DÍAS (4 MESES).

Por lo tanto, se solicita al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO se realice una prórroga por un tiempo total de cuatro (4) meses a partir del 12 de enero del 2026. Quedando como fecha de finalización del convenio el 12 de mayo del 2026.

4. CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN.

Los contratos y convenios, en principio, deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, por cuanto comporta el reconocimiento del principio de planeación y demás principios administrativos, así como el respeto a los compromisos acordados en el convenio. Sin embargo, el Consejo de Estado ha definido que los negocios jurídicos pueden ser objeto de modificación siempre y cuando se pretenda garantizar el interés público y que dicha modificación cumpla con los límites definidos.

De acuerdo con lo anterior, analizada la solicitud de prórroga elevada por el municipio de Puerto Leguízamo, se cumple el límite del orden temporal[1], por cuanto la petición de ampliación en tiempo se encuentra dentro de la vigencia del convenio; de la misma manera el requisito relativo al límite formal se cumple, en atención a que la prórroga deberá constar por escrito dado el carácter solmene de los "contratos estatales", así como el deber de motivar y justificar dicha modificación[2]. Por su parte el criterio material[3] se evidencia en el sentido de que no se modifican condiciones sustanciales del convenio, por cuanto el municipio de Puerto Leguízamo, como ejecutor del convenio, deberá cumplir con el objeto definido y en los términos viabilizados por parte del Ministerio. Por último, se cumple con el criterio axiológico, dado que se garantizan los principios de la contratación y que se aplican plenamente dentro de la celebración y ejecución del convenio.

Toda vez que las actividades de capacitación a los grupos organizativos deben ser realizadas posterior a la terminación del contrato de obra, el cual culminó el 11 de noviembre de 2025, la supervisión considera necesario prorrogar el convenio con el fin de que el contrato de consultoría Np. 005 de 2023, cuyo objeto es la "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE TRES (3) SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO PUNTALES, BELLAVISTA Y LARGATO CHOCA EN PUERTO LEGUÍZAMO", culmine sus actividades y así finalice de manera óptima y correcta el proyecto, lo que conllevará a la entrega a satisfacción de las obras en su totalidad, y proceder con los demás trámites administrativos del mismo.

Por lo tanto, se solicita conceder la prórroga por cuatro (4) meses para finalizar el plan de aseguramiento del proyecto y durante el tiempo de la prórroga, se desarrollarán las actividades previstas en dicho contrato, así como actividades asociadas con la liquidación de los contratos.

PETICIÓN

De acuerdo con lo expuesto por el municipio de Puerto Leguízamo, en relación con la necesidad de ampliar el plazo del convenio para concluir satisfactoriamente las actividades previstas en el mismo, me permito indicar lo siguiente:

1. Se solicita respetuosamente, realizar las gestiones pertinentes para prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos Nro. 1327 de 2023 por el término cuatro (4) meses, esto es desde el 12 de enero de 2026 hasta el 11 de mayo de 2026, así las cosas, el plazo total de ejecución contenido en la cláusula décimo primera del mencionado convenio, y teniendo en cuenta el Otrosí No 3, será de treinta y cuatro (34) meses, con el fin de garantizar la ejecución de las acciones previstas en el marco del convenio.

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 17 de marzo de 2016. Expediente 2263.
[2] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P.: Óscar Darío Amaya Navas. Concepto del 6 de junio de 2018. Radicación número: 2369. La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación".
[3] Ibídem.

2. Las demás condiciones contractuales se mantendrán en los mismos términos.

Agradezco de antemano su colaboración finalmente, con el fin de realizar el trámite solicitado, me permito anexar copia del Convenio 1327-2023, Otrosí No 1 y No. 2, y los documentos de la lista de chequeo documentos para novedades contractuales (GCT-F-38- V6 de 2025), los cuales además se encuentran disponibles para consulta y descarga en el siguiente enlace: 8. Otro si No. 3

Atentamente,



DAVID MILLÁN OROZCO
Director de Política y Regulación
Supervisor CUR 1327 de 2023

Anexos: Lo enunciado en carpeta digital.

Elaboró: Esperanza Contreras P – contratista DPR

Revisó: Carolina Alexandra Silva P - Contratista DPR
Bruce David Ochoa Ochoa – Coordinador Grupo de Proyectos diferenciales y comunitarios

Aprobó: Carolina Bautista Otálora – Contratista DPR